



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4593

1. GENERALIDADES

Localidad	4 – San Cristóbal
UPZ	51 – Los Libertadores
Barrio	Valparaíso
Dirección	Interior manzana 7 entre carreras 11ª Este y 11B Este con calles 64S y 65S Interior manzana 10 entre calles 66S y 68S con carreras 11B Este y 11ª Bis Este
Nombre del proyecto	Desarrollo Valparaíso – Adecuación de vías Peatonales
Fecha de Visita	Diciembre 21 de 2006
Área (Ha)	1 Aproximadamente
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal OPC - Obras con Participación Ciudadana.
Población beneficiada	500 personas aproximadamente
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto “Desarrollo Valparaíso”, se encuentra en una zona de AMENAZA ALTA y ALTA-MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio Valparaíso fue legalizado mediante la Resolución No. 1904 del 31 de Diciembre de 1993; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

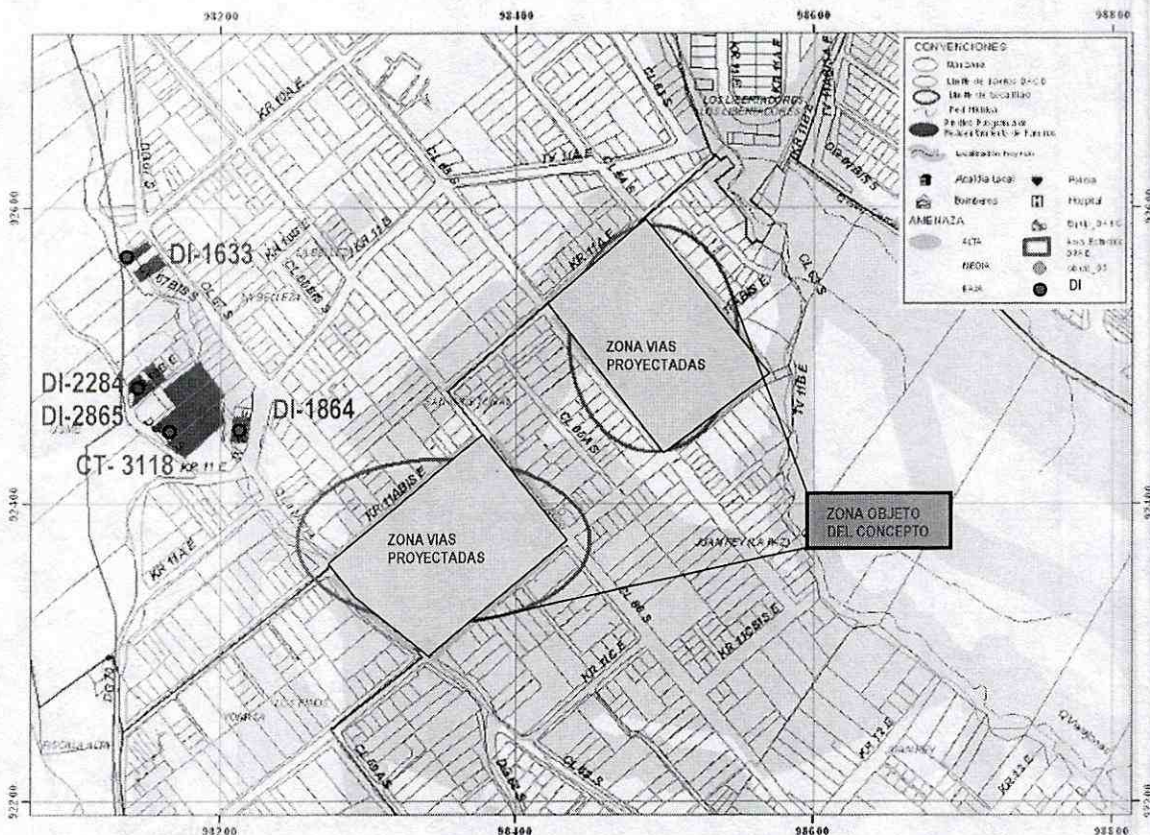


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Desarrollo Valparaiso” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

En este sector del Barrio Valparaíso cercano a la zona de influencia del proyecto del DAACD, la DPAE ha emitido los siguientes documentos técnicos: Concepto Técnico CT-3118, Diagnóstico Emergencia DI-1633, DI-1864 DI-2284 y DI-2865 en los cuales se informa de las siguientes acciones:

- La DPAE elaboró el Concepto Técnico CT-3118 de junio de 1999 donde se recomendó realizar mantenimiento de la Quebrada La Nutria y la inclusión de 11 predios en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. Estas viviendas se encontraban aguas abajo de la zona del proyecto objeto de este concepto.
- Con motivo de situaciones de emergencia atendidas por personal de la DPAE, se ha emitido los diagnósticos de emergencia siguientes: el DI-1633 del día 8 de noviembre de 2002 que recomendó incluir 9 predios en el programa de Reasentamiento de Familias por Alto Riesgo No Mitigable, el DI-1864 de diciembre de 2003 que después de valoración de las condiciones del sector, se incluyó 3 familias en el referido programa, el DI-2284 de diciembre de 2005, donde se recomienda culminar los procesos de reubicación ya identificados y el DI-2865 del día 31 de mayo de 2006, el cual recomendó al responsable del predio ubicado en la Transversal 11 A Este # 64 – 61 Sur reconformar y estabilizar el talud fallado mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda, ya que la DPAE está impedida para intervenir en estos predios. Al igual que en los conceptos técnicos, estos predios se encuentran sobre la Quebrada La Nutria aguas abajo del proyecto objeto de este concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD en el Interior manzana 7 entre carreras 11A Este y 11B Este con calles 64S y 65S y en el Interior manzana 10 entre calles 66S y 68S con carreras 11B Este y 11A Bis Este, se adelantará un proyecto consistente en adecuar vías peatonales en el barrio para mejorar las condiciones del sector.

Estas vías peatonales, según los habitantes del sector, se adelantarán en calles internas del barrio las cuales como se observó en la visita se realizarán sobre terrenos de pendiente baja y media.

En compañía de la comunidad se visitaron las siguientes vías internas a peatonalizar:

- Calle 66 sur con carrera 11 B este
- Carrera 11 A este con calle 66 sur
- Carrera 11 A bis este con calle 64 sur
- Carrera 11 A este con Calle 64 sur
- Calle 64 con carrera 11 A Bis este
- Carrera 11 este con calle 64
- Calle 65 con carrera 11 B este
- Carrera 11 C Bis este con Calle 65
- Calle 66 con Carrera 11 C este
- Calle 68 con carrera 11 A Bis este

Los sitios donde se proyecta la adecuación de estos pasos peatonales se encuentran en una zona consolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, luz y teléfono (ver fotografías No. 1, 2, 3 y 4).

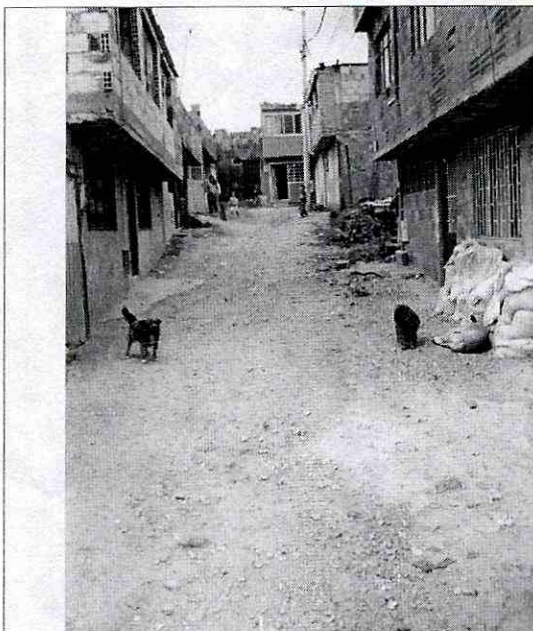
Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento sobre el tipo y diseño de la intervención que se realizará en cada vía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

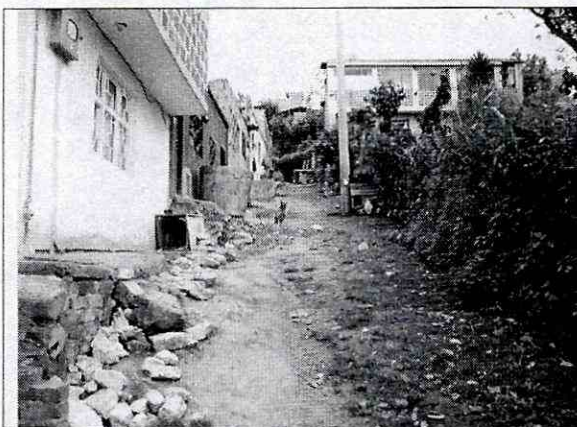
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía No.1. Vista a vía proyectada para peatonalización



Fotografía No. 2. Vista a vía proyectada para peatonalización



Fotografía No.3. Vista a vía proyectada para peatonalización



Fotografía No.4. Vista a vía proyectada para peatonalización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

En la zona donde se localiza el barrio La Belleza afloran rocas sedimentarias de la Formación Bogotá, la cual está constituida por una secuencia de arcillolitas y lodolitas de coloración variable entre gris claro, amarillo y rojo, con intercalaciones de areniscas blancas y marrones de grano fino a medio, cemento arcilloso y óxidos de hierro, ambas litologías parcialmente cubiertas con suelos residuales arcillosos, depósitos coluviales y depósitos antrópicos conformados por rellenos semiconsolidados de escombros y basuras de variable espesor.

Tectónicamente el barrio se localiza sobre el flanco oriental del amplio Sinclinal Usme – Tunjuelito (representado allí por una serie monoclinas que buza al noroeste, con inclinaciones cercanas a los 45°), que limita al este con el Anticlinal de Monserrate – Guadalupe por medio de la Falla de Bogotá y al oeste con otra estructura anticlinal que se desarrolla al occidente de Usme.

El área donde se proyecta desarrollar los pasos peatonales cuenta con sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, sin embargo no posee un sistema completo de manejo de escorrentía superficial.

En el sitio visitado no se evidencian procesos erosivos superficiales. Sin embargo es necesario que los pasos peatonales posean obras que permitan el adecuado manejo de aguas superficiales.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Aunque los pasos peatonales se encuentran en su mayoría en zonas consolidadas y con pendientes bajas a medias, es necesario que las obras de adecuación y de mejoramiento se realicen garantizando las condiciones de estabilidad de las viviendas vecinas.

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, e integrar



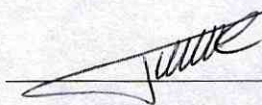


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

esta evaluación en los análisis geotécnicos que se realicen, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Adicionalmente es necesario considerar la adecuación y realización de obras de manejo de escorrentía superficial para mejorar el manejo de aguas superficiales en el sector que conlleven procesos de inestabilidad.

Elaboró	EDUARDO TAUTIVA CANTILLO Ingeniero Civil Esp. Geotecnia M. P. 25202-76057 CND	
Revisó	DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	